



DECRETO N° **239** /

TEMUCO, **11 MAR 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.02.2021; presentada por SEITZ LOPEZ NIBALDO WELLINGTON.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 69 el 24 de febrero de 2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de MINIMERCADO.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2810
 Actividad Económica : MINIMERCADO
 Código Actividad : 472.200
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : AVDA LUIS DURAND N° 0155 LOCALES 101-102
 Nombre Del Contribuyente : SEITZ LOPEZ NIBALDO WELLINGTON
 Rut : 6.570.671-7
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 10.02.2021
 Otorgación N° : 04
 Fecha : 01.03.2021
 Rol Avalúo : 4100 -241

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ SALINAS MANSILLA
ALCALDE

RSR/HAA/VN/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2196234